

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal pertenencia
DEMANDANTE	Rosa Elcira Quintero Giraldo
DEMANDADO	María Elvía García Giraldo
RADICADO	05 697 31 12 001 2015 00921 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandada
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 075

Previo a resolver sobre el memorial que antecede, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandada para que allegue la providencia a la que hace referencia en su escrito, esto es, la sentencia dictada el día 28 de marzo de 2023, dentro del proceso divisorio radicado 05197408900120210006000, tramitado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná (Ant), con la respectiva constancia de ejecutoria. Lo anterior, para establecer si el predio allí involucrado corresponde al aquí pretendido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°026 hoy a las 8:00 a.
m.*

El Santuario 26 de abril del año 2023

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria